



Concejo Deliberante
Lobos

MUNICIPALIDAD DE LOBOS
14 MAY 1998
ENTRADA

Señor Intendente Municipal
Juan Erriest

Lobos, 13 de Mayo de 1998.-

Ref: Exp. N° 106/97.

En nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud
a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión
ordinaria realizada el 12/V/98, ha sancionado por unanimidad la
Ordenanza N° 1884, cuyo texto se transcribe a continuación:

OBJETO: El Proyecto de Ordenanza del 25/II/98 presentado por el
D.E.M., obrante a fs. 110 del presente Expediente N° 106/97.-

CONSIDERANDO: Que el mismo no implica un incremento cuantitativo
del gasto del personal, sino a mejorar cualitativamente
el mismo.-

Que la Secretaria de Acción Social tiene desarrollado un
concreto plan de acción, en pos de prevenir la salud de las futuras
generaciones.-

Que es necesario hacer una correcta apreciación e imputación
del gasto.-

Por todo lo expuesto, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1884.

ARTICULO 1°.- Agréguese a la Planta de Personal aprobada por
Ordenanza N° 1864, lo siguiente:
- Personal temporario.- Categoría 13.- Obstetra (1).- Jurisdicción
2.- Finalidad 5.-

ARTICULO 2°.- Ampliase los créditos de las siguientes partidas del
Presupuesto de Gastos en vigencia:

2.2.01.1.1.1.2.6.- Personal Temporario.....	3.600.-
2.2.01.1.1.1.3.2.- Sueldo Anual Complementario.....	300.-
2.2.01.1.1.1.4.1.- Aportes al I.P.S.....	300.-
2.2.01.1.1.1.4.2.- Aportes al I.O.M.A.....	200.-
	<u>4.400.-</u>

ARTICULO 3°.- A fin de cumplir con lo establecido en el artículo
anterior utilízanse economías de las siguientes Par-
tidas del Presupuesto de Gastos en vigencia:

2.2.01.1.1.1.1.6.- Personal Obrero.....	4.400.-
---	---------

Ud
-
-
ta
164
en

.00
os
0.
0.
0.
10.
00

y
--



Concejo Deliberante
Lobos

MUNICIPALIDAD
DE LOBOS
14 MAY 1998
ENTRADA

ARTICULO 4°.- D.E.M. enviará trimestralmente a este H.C.D. una -
estadística de las atenciones de los pacientes a los
pacientes atendidos en cada Sala.-

ARTICULO 5°.- Solicítase al D.E.M. que dicho Plan sea implementado
también en los Barrios periféricos de la Planta Ur-

ARTICULO 6°.- De forma".-----

SE REALIZÓ EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SEIS.

PRESENTE: VICTOR F. MANSIONE - Presidente del H.C.D.
IVAN N. MAZZEO - Secretario.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para
saludarlo muy atte,

IVAN N. MAZZEO
Secretario H.C.D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H.C.D.

Id
ta
64
en
00
os
10.
10.
10.
30.
100
E
A Y

MC/IM.